



**Boletín Número: 6870**

**DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Sesión del día 31 de Marzo de 2026 realizada de manera telemática  
(Art. 31 inc. 3 del Código Disciplinario).-

**MIEMBROS PRESENTES:**

Esc. Fernando Mitjans;  
Dr. Sergio Fernández;  
Dr. Jorge Balletero;  
Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;  
Dr. Matías García;  
Dr. Martín Peluso.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Balletero.-

**ÍNDICE**

<a href="#">COPA ARGENTINA</a>	<a href="#">2</a>
<a href="#">PROYECCIÓN L.P.F.</a>	<a href="#">2</a>
<a href="#">PRIMERA NACIONAL</a>	<a href="#">3</a>
<a href="#">PRIMERA B</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">PRIMERA C</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">FÚTBOL FEMENINO</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">DIVISIONES JUVENILES</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">FUTSAL</a>	<a href="#">7</a>
<a href="#">FUTSAL FEMENINO</a>	<a href="#">9</a>
<a href="#">DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</a>	<a href="#">9</a>
<a href="#">DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">FÚTBOL PLAYA</a>	<a href="#">12</a>



**COPA ARGENTINA**

**RACING CLUB c. SAN MARTÍN (Formosa) COPA ARGENTINA 28/03/2026 EXPTE. 98689:**

Se suspende por un partido al jugador Gervasio Daniel Núñez, del Club San Martín de Formosa. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**PROYECCIÓN L.P.F.**

**ALDOSIVI (Mar del Plata) c. SARMIENTO Rva. 25/03/2026 EXPTE. 98673:**

1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6860 Bis del día 28 de Marzo de 2026.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al preparador físico Franco Ezequiel Ageitos, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**INDEPENDIENTE c. QUILMES A.C. Rva. 26/03/2026 EXPTE. 98674:**

1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6860 Bis del día 28 de Marzo de 2026.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al personal auxiliar Rodrigo Braña, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**LANÚS c. COLÓN Rva. 25/03/2026 EXPTE. 98675:**

1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6860 Bis del día 28 de Marzo de 2026.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Alejandro Russo, del Club Colón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**TALLERES (Córdoba) c. BANFIELD Rva. 26/03/2026 EXPTE. 98676:**

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín Ezequiel Zárate, del Club Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

**ARGENTINOS JUNIORS c. INSTITUTO (Córdoba) Rva. 25/03/2026 EXPTE. 98677:**

Se suspende por un partido al jugador Marcos Irala, del Club Instituto de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**BOCA JUNIORS c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 26/03/2026 EXPTE. 98678:**

Se suspende por un partido al jugador Dylan Tomás Gorosito, del Club Boca Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. TIGRE Rva. 25/03/2026 EXPTE. 98679:**

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Emiliano Albert, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



DEFENSA Y JUSTICIA c. DEPORTIVO Riestra Rva. 26/03/2026 EXPTE. 98702:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Nicolás Ignacio Domínguez, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**PRIMERA NACIONAL**

TRISTÁN SUÁREZ c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 21/03/2026 EXPTE. 98672:

Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Diego Dematei, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MADRYN c. SAN MARTÍN (Tucumán) Ira.Nac 29/03/2026 EXPTE. 98692:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador César Marcelo Meli, del Club Deportivo Madryn. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Óscar Ezequiel Parnisari, del Club San Martín de Tucumán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$672.000), al preparador físico Gustavo Darío Zubeldía, del Club San Martín de Tucumán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y TIRO (Salta) c. CENTRAL NORTE (Salta) Ira.Nac. 29/03/2026 EXPTE. 98695:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gabriel Adrián Díaz, del Club Gimnasia y Tiro de Salta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Kevin Juan Cruz Fernández, del Club Central Norte de Salta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ATLANTA c. FERRO CARRIL OESTE Ira.Nac. 28/03/2026 EXPTE. 98696:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$672.000), al director técnico Sergio Gabriel Rondina, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MAIPU (Mendoza) c. GODOY CRUZ (Mendoza) Ira.Nac. 29/03/2026 EXPTE. 98699:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Andrés Fernández, del Club Deportivo Maipú de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. ATLÉTICO RAFAELA Ira.Nac 30/03/2026 EXPTE. 98701:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ezequiel Lucas Aguirre, del Club Defensores de Belgrano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 98701 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido al jugador Fernando Alejandro Ponce, del Club Atlético Rafaela. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### **PRIMERA B**

ARGENTINO DE MERLO c. TALLERES Ira.B. 29/03/2026 EXPTE. 98691:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$567.000), al preparador físico Fernando Enrique Ghione, del Club Talleres. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. ITUZAINGÓ Ira.B. 28/03/2026 EXPTE. 98703:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Damián Acosta, del Club Camioneros. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$567.000), al director técnico Leonardo Martín Domínguez, del Club Camioneros. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

### **PRIMERA C**

CLAYPOLE c. GENERAL LAMADRID Ira.C. 28/03/2026 EXPTE. 98688:

Se suspende por un partido al jugador Mario Gabriel Godoy, del Club Claypole. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. VICTORIANO ARENAS Ira.C. 28/03/2026 EXPTE. 98690:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Román Pizzuti, del Club Victoriano Arenas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Nehuén Montoya, del Club Justo José de Urquiza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PUERTO NUEVO c. ARGENTINO (Rosario) Ira.C. 29/03/2026 EXPTE. 98693:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Fernando Darío Ferreyra, del Club Puerto Nuevo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

MERCEDES c. BERAZATEGUI Ira.C. 28/03/2026 EXPTE. 98694:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Brian Alexis Duarte, del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. SPORTIVO BARRACAS Ira.C. 30/03/2026 EXPTE. 98697:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ulises Macías, del Club El Porvenir. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Kevin Axel Romero, del Club El Porvenir. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO MUÑIZ c. CAÑUELAS F.C. Ira.C. 30/03/2026 EXPTE. 98698:

Se suspende por un partido al jugador Iván Malmoria, del Club Deportivo Muñiz. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. ATLAS Ira.C. 29/03/2026 EXPTE. 98700:

Se suspende por un partido al jugador Elías Daniel Barraza, del Club Deportivo Español. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



### **FÚTBOL FEMENINO**

RACING CLUB c. FERRO CARRIL OESTE Ira. 29/03/2026 EXPTE. 98681.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Florencia Soledad Silva, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### **DIVISIONES JUVENILES**

#### **CUARTA DIVISIÓN**

DEPORTIVO RIESTRA c. TALLERES (Córdoba) 4ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Jeremías Facundo Cejas y Joaquín Bonnin, del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. RIVER PLATE 4ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Eyder Robinho Quinto Robledo, del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. QUILMES A.C. 4ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín López Presta, del Quilmes A.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### **QUINTA DIVISIÓN**

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. INSTITUTO (Córdoba) 5ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bautista Balague, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Juan Emmanuel Ceballos, del Club Instituto de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. ARGENTINOS JUNIORS 5ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Darian Yair Lencina, del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. UNIÓN 5ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.006:

Se autoriza al director técnico Luis David Fernández del Club Godoy Cruz de Mendoza, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ROSARIO CENTRAL c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Ignacio Guzmán, del Club Rosario Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



### SEXTA DIVISIÓN

BELGRANO (Córdoba) c. BARRACAS CENTRAL 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.008:

Se autoriza al preparador físico Daniel Roberto Miranda, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. INDEPENDIENTE 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.009:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Facundo Román Díaz, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Gabriel Chamma Hurtado, del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. NEWELL´S OLD BOYS 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.010:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Santiago Román Colman y Thiago Enrique Maciel del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al preparador físico Facundo Nahuel Alves Mascarenhas, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. RIVER PLATE 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.011:

Se suspenden provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Leonardo Sebastián Luna, Joel Arturo Pensotti y José Agustín Valdez Gómez del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98687.012:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Benjamín López, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### SÉPTIMA DIVISIÓN

SAN MARTÍN (San Juan) c. COLÓN 7ma. 28/03/2026 EXPTE. 98687.013:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Matías Alejo Mendoza, del Club San Martín de San Juan. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. DEPORTIVO RIESTRA 7ma. 28/03/2026 EXPTE. 98687.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Gonzalo Nicolás Egan, del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



### OCTAVA DIVISIÓN

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. BANFIELD 8va. 28/03/2026 EXPTE. 98687.015:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Osiris León Talavera, del Club Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. ATLÉTICO TUCUMÁN 8va. 28/03/2026 EXPTE. 98687.016:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín Lorenzo Ricatti, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. SARMIENTO 8va. 28/03/2026 EXPTE. 98687.017:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Tomás Martínez, del Quilmes A.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### NOVENA DIVISIÓN

DEFENSA Y JUSTICIA c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) 9na. 28/03/2026 EXPTE. 98687.018:

Se autoriza al director técnico Diego Matías Passarelli, del Club Defensa y Justicia a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

LANÚS c. TIGRE 9na. 28/03/2026 EXPTE. 98687.019:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Federico Orlando Tulis, del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 30/03/2026 EXPTE. 98688:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

CALDERONE Santino	Aldosivi (MdP.)	4a.
RICCIOPO Gianni	"	5a.
VALENZUELA Dylan Sebastián	Huracán	"
ROCHA Brandon Ezequiel	Quilmes A.C.	"
MARION COCCO Bautista	Instituto (Córdoba)	6a.
VELLA Juan Cruz	Newell´s Old Boys	"
TARONI Agustín	Sarmiento	"
GIRAUDO Tobías Iván	Unión	"
WILLENER Agustín	Atlético de Rafaela	7a.
CORONEL Jaled Tiziano	Barracas Central	"
IBARRA GAETE Francisco A.	Colón	"
PELOZO Román Enrique	Deportivo Riestra	"
MARTÍNEZ Alexis	Instituto (Córdoba)	"
MAIDANA VARGAS Benicio A.	Independiente	8a.
SALVATIERRA Lucas Bautista	Atlético Tucumán	9a.
CASTRO ECHEGARAY Benjamín	San Martín (San Juan)	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.-



## FUTSAL

### **PRIMERA DIVISIÓN**

COLEGIALES c. CENTRO ESPAÑOL 1ra. 18/03/2026 EXPTE. 98664.006:

1º) Se multa al Club Colegiales, en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Centro Español, en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. PACIFÍCO 1ra. 26/03/2026 EXPTE. 98685.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Gianfranco Grandis, del Club Pacífico. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. VILLA HEREDIA 1ra. 28/03/2026 EXPTE. 98685.002:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Daniel Núñez, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Alan Vega, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CENTRO ASTURIANO c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 1ra. 29/03/2026 EXPTE. 98685.003:

Se autoriza al delegado Lucas Rafael Suárez, del Club Centro Asturiano, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO MORÓN c. ROSARIO CENTRAL 1ra. 28/03/2026 EXPTE. 98685.004:

Se suspende por un partido al jugador Iván Ezequiel Rodríguez, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

COUNTRY DE BANFIELD c. ATLANTA 1ra. 28/03/2026 EXPTE. 98685.005:

1º) Se suspende por un partido al jugador Arístides Francisco Mereles, del Club Atlanta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Ibáñez, del Club Country de Banfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

RIVER PLATE c. 17 DE AGOSTO 1ra. 28/03/2026 EXPTE. 98685.006:

Se suspende por un partido al jugador Franco Maciel, del Club River Plate. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. VILLA MODELO 1ra. 29/03/2026 EXPTE. 98685.007:

Se suspende por un partido al jugador Adrián Ricardo Figueiredo, del Club Primera Junta. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 29/03/2026 EXPTE. 98685.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas Pezzani, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARFIELD c. DEPORTIVO METALÚRGICO 1ra. 30/03/2026 EXPTE. 98685.009:

Se suspende por un partido al jugador Leonel Nicolás Schimpp, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

### **TERCERA DIVISIÓN**

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE 3ra. 22/03/2026 EXPTE. 98686.001:

Se suspende por un partido al jugador Ignacio Demián Pérez, del Club Independiente. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



BARRACAS CENTRAL c. GLORIAS 3ra. 21/03/2026 EXPTE. 98686.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Pablo De Haro, del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. VILLA HEREDIA 3ra. 28/03/2026 EXPTE. 98686.003:

Se suspende por un partido al jugador Ianick Gosiker, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

COUNTRY DE BANFIELD c. ATLANTA 3ra. 28/03/2026 EXPTE. 98686.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Cruz Moreno Fadel, del Club Atlanta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Ariel Louzán, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. CI.DE.CO. 3ra. 28/03/2026 EXPTE. 98686.005:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Benjamín Soria, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 3ra. 29/03/2026 EXPTE. 98686.006:

Se suspende por un partido al jugador Ara Nicolás Dikgoz, del Club Centro Asturiano. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 3ra. 29/03/2026 EXPTE. 98686.007:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Nicolás Blazco, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. VILLA MALCOLM 3ra. 28/03/2026 EXPTE. 98686.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Máximo Jair Fluck, del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. S.E.C.L.A. 3ra. 28/03/2026 EXPTE. 98686.009:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Sebastián Lautaro Cabral, del Club S.E.C.L.A. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Monsalvo, del Club Platense. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

## FUTSAL FEMENINO

### **PRIMERA DIVISIÓN**

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. CAMIONEROS Ira. 28/03/2026 EXPTE. 98680.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Dolores Schodlbauer, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE Ira. 28/03/2026 EXPTE. 98680.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Rocío Belén Morales, del Club 17 de Agosto. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ATLANTA c. GENERAL LAMADRID Ira. 29/03/2026 EXPTE 98680.007:

Se suspende por un partido a la jugadora Zoe Belén Conde, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### **TERCERA DIVISIÓN**

RACING CLUB c. S.E.C.L.A. 3ra. 22/03/2026 EXPTE. 98680.008:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Racing Club, abone al Club S.E.C.L.A., los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

## **DIVISIONES JUVENILES FUTSAL**

### **CUARTA DIVISIÓN**

ALVEAR c. PACÍFICO 4ta. 29/03/2026 EXPTE. 98684.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Pedro Frías, del Club Alvear. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. VILLA MALCOLM 4ta. 28/03/2026 EXPTE. 98684.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Albornoz, del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **QUINTA DIVISIÓN**

COUNTRY DE BANFIELD c. ATLANTA 5ta. 28/03/2026 EXPTE. 98684.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Daniel Cedrón, del Club Atlanta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 5ta. 29/03/2026 EXPTE. 98684.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tadeo Joel Esclavo, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. PACÍFICO 5ta. 29/03/2026 EXPTE. 98684.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Merello Montañana del Club Pacífico. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **SEXTA DIVISIÓN**

ALVEAR c. PACÍFICO 6ta. 29/03/2026 EXPTE. 98684.006:

Se autoriza al delegado Enzo Nahuel Brunet, del Club Alvear, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-



ESTRELLA DE BOEDO c. AMÉRICA DEL SUD 6ta. 28/03/2026 EXPTE. 98684.007:

Se autoriza al delegado Fermín Galassi, del Club América del Sud, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

INDEPENDIENTE c. FERRO CARRIL OESTE 6ta. 29/03/2026 EXPTE. 98684.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Galo Emanuel Lannoo, del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

**OCTAVA DIVISIÓN**

ALMAFUERTE c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD 8va. 29/03/2026 EXPTE. 98684.009:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ignacio Tadeo Katz, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lorenzo Valentín Mannino, del Club Almafuerde. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 7ma. Inic. 30/03/2026 EXPTE. 98683:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GIANGRECO Nicolás Damián	Jorge Newbery	4a.
LUNA Santino	Country de Banfield	"
VILLALBA MORINIGO Bautista D.	"	5a.
BUSTOS Simón	UNLAM	"
VIDELA GALLARDO Galo	Excursionistas	"
BUENO BENAGLIO Francisco	América del Sud	6a.
MARINELLI Thiago Benjamín	Nueva Estrella	"
VINJOY Uriel Nicolás	Alvear	"
BENAVENTE TSOLOKIAN Camilo	Jorge Newbery	7a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.-

**DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO**

**CUARTA DIVISIÓN**

ESTUDIANTES c. BARRACAS CENTRAL 4ta. 21/03/2026 EXPTE. 98680.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Martina Nahia Molla, del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. RIVER PLATE 4ta. 29/03/2026 EXPTE. 98680.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Mía Luciana Miño, del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Damaris Luz Mierez, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 98680.004 (Continuación):

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Bianca Martina Palavecino, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido a la jugadora Lucía Marcovecchio Blanco, del Racing Club. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. CENTRO ASTURIANO 4ta 29/03/2026 EXPTE. 98680.005:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Abril Stephanie Rivarola, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Candela Jazmín Bianchini, del Club Centro Asturiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **QUINTA DIVISIÓN**

S.E.C.L.A. c. HURACÁN 5ta 29/03/2026 EXPTE. 98680.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Isabela Nicole Fernández Uriona, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Martina Ramírez del Club S.E.C.L.A. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **FÚTBOL PLAYA**

ACASSUSO c. BOCA JUNIORS Ira. 29/03/2026 EXPTE. 98682.001:

Se suspende por un partido al jugador Diego Gabriel Mantovani, del Club Boca Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ORIENTACIÓN JUVENIL c. SOMRA Ira. 28/03/2026 EXPTE. 98682.002:

Se suspende por un partido al jugador Cristian Iván Arin, del Club SOMRA. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN c. DEPORTIVO HURLINGHAM Ira. 29/03/2026 EXPTE. 98682.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Hermida del Club Deportivo Hurlingham. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **SUB. 20**

ATLÉTICO ZELAYA c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Sub.20 22/03/2026 EXPTE. 98682.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Lorenzo de Almagro debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-